Ab.

María Pia Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MENSHIPPING S.A.

CUANTIA: USD$ 600.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de octubre del dos mil, ante mí, Abogada **MARIA PIA YANNUZZELLI DE VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA de este Cantón,** comparece la señora **EDNA GRACIELA CEVALLOS GOMEZ,** quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General de la Compañía **MENSHIPPING S.A.,** según consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante; la compareciente es mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la de Conversión, aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la Compañía MENSHIPPING S.A., al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora EDNA GRACIELA CEVALLOS GOMEZ, en su calidad de Gerente General, representante legal de la Compañía MENSHIPPING S.A., debidamente autorizada en sesión extraordinaria de accionistas, celebrada el cinco de octubre del dos mil.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.-** A) La compañía MENSHIPPING S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y seis. b) Que con fecha veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, e

inscrita en el Registro Mercantil el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, amplio su objeto social y reformó sus estatutos. c) La Junta General de Accionistas, celebrada con fecha cinco de octubre del dos mil, resolvió: **PRIMERO:** Convertir el capital social de la Compañía MENSHIPPING S.A., que es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5´000.000,oo) a su equivalente de DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica ($200.oo). Disminuir el número de acciones y convertir el valor nominal de las acciones que es de mil sucres cada una (S/.1.000) a su equivalente de UN DOLAR de los Estados Unidos de Norteámerica ($1.oo). Con esta conversión la señora EDNA GRACIELA CEVALLOS GOMEZ es propietaria de DOSCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de UN DOLAR CADA UNA. **SEGUNDO:** Aumentar el capital social de la Compañía MENSHIPPING S.A.. en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ($600.oo) dividido en SEISCIENTAS NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas con un valor nominal de UN DOLAR CADA UNA, pagada en el cien por ciento en efectivo. Asignadas las SEISCIENTAS ACCIONES a la señora EDNA

GRACIELA CEVALLOS GOMEZ, única accionista de la Compañía MENSHIPPING S.A.. Dejando constancia que la señora EDNA GRACIELA CEVALLOS GOMEZ es dueña de OCHOCIENTAS ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA.- **TERCERO:** En este punto del orden del día los accionistas proceden a reformar el artículo quinto del estatuto social, en los siguientes términos: **ARTICULO QUINTO:- CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteámerica (USD$800.oo) dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS, con un valor de UN DOLAR de los Estados Unidos de Norteámerica cada una, numeradas desde el cero cero uno al ochocientos inclusive. Así mismo se acordó que en todas y cada una de las partes del Estatuto Social de la Compañía en que se refiere a acciones de un mil sucres, se entenderá en lo posterior referido a acciones de un dolar de los Estados Unidos de Norteámerica. Se autoriza así mismo a la señora EDNA GRACIELA CEVALLOS Gerente General de la Compañía para que en su calidad de representante legal, proceda a suscribir la escritura pública respectiva y realice todos los actos y

gestiones necesarios para su perfeccionamiento.- **TERCERA:- DECLARACIONES** Con tales antecedentes la señora ENA GRACIELA CEVALLOS GOMEZ, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía MENSHIPPING S.A., declara: A) Aumentado el capital social de la Compañía MENSHIPPING S.A., en la suma de SEISCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS (USD$600.oo), que se encuentra pagado en el ciento por ciento en efectivo, dividido en SEISCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Quedando con este incremento el capital de la Compañía en OCHOCIENTOS DOLARES (USD$800.oo)dividido en ochocientas acciones de un dolar cada una, tal como se detalla en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, cuya copia se adjunta. B) Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía MENSHIPPING S.A., que dice relación con el capital social en los términos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas antes citada. cuya copia se adjunta. c) Que los socios suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA:- ESPECIAL.** La señora

EDNA GRACIELA CEVALLOS GOMEZ, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía MENSHIPPING S.A., declara bajo juramento que la conversión se la ha hecho en la forma correcta y que el capital se encuentra integrado de la misma forma, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en la Resolución respectiva emitida por la Superintendencia de Compañías.- **QUINTA:- HABILITANTES.** Se adjunta a fin de que se inserte en el texto de esta escritura, copias debidamente certificadas del nombramiento del Gerente General y representante legal de EDNA GRACIELA CEVALLOS GOMEZ; copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía MENSHIPPING S. A., celebrada el cinco de octubre del año dos mil. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo y necesarios para la validez jurídica de este acto. f) Abogada Angélica Dau O. Registro número dos mil noventa. Hasta aquí la Minuta que queda elevada a Escritura Pública. Quedan agregados todos y cada uno de los documentos habilitantes necesarios para la validez de este instrumento Público. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber

Guayaquil, noviembre 17 de 1998

Señora
EDNA GRACIELA CEVALLOS GOMEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MENSHIPPING S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS. Reemplaza en el cargo al señor Washington Herasmo Lozada Villegas, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 27 de agosto de 1996.

Como Gerente General de la Compañía MENSHIPPING S.A., le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

MENSHIPPING S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 31 de julio de 1996 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 21 de agosto de 1996.

Atentamente,

Mario Campuzano López
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General, para el cual he sido elegida.
Guayaquil, noviembre 17 de 1998.

EDNA GRACIELA CEVALLOS GOMEZ
C.C.No. 090800190-2
Domicilio: Luque 706. G. Avilés, 1er. piso, oficina 104
Nacionalidad: ecuatoriana

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General ✓
Folio(s) 88: 4150 Registro Mercantil No. 23.182 Repertorio No. 37.986
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 23 de Noviembre de 1.998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 49.338 del Registro Mercantil de 1.996 al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 23 de Diciembre de 1.998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 74.600 =

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MENSHIPPING S.A., CELEBRADA EL CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil, siendo las quince horas, en el domicilio de la Compañía situado en las calles **ESMERALDAS 1012 y HURTADO** , ser reunió la junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía **MENSHIPPING SA,** con la asistencia de la única accionista señora **EDNA GRACIELA CEVALLOS GOMEZ** , propietaria de CINCO MIL ACCIONES . de un valor de mil sucres cada una. las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. lo que totaliza el capital de la compañía que es **DE CINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 5.000.000,oo).** Preside la sesión la señora **EDNA GRACIELA CEVALLOS GOMEZ,** y actúa como secretaria *AD HOC* , la **Abogada ANGELICA DAU OCHOA,**. Acto seguido la secretaria de la Junta procedió a constatar el quórum reglamentario , por lo que estando presente la totalidad del capital pagado de la Compañía se instala la junta general extraordinaria universal de accionistas , de conformidad con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías vigente, con la finalidad de conocer y resolver sobre la conveniencia de aumenta el capital social de la Compañía y reformar los estatutos sociales , lo cual fue aceptado por unanimidad por los socios accionistas concurrentes . La presidenta declara legalmente instalada y abierta esta sesión de accionistas a fin de conocer los puntos del orden del día que son :*PRIMERO* :Convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los estados unidos de Norteamérica y disminuir el numero de acciones ,elevando el valor nominal de las mismas de sucres a dólares .- **SEGUNDO** :Aumentar el capital social de Compañía .- TERCERO : Reformar el articulo quinto del estatuto social de la compañía La gerente de la compañía manifiesta que es conveniente para la misma proceder a convertir el capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica . disminuir el número de acciones elevando el valor nominal de ellas, convertirlas de sucres a dólares. Aumentar el capital social, pagarlo en el ciento por ciento en efectivo, reformar el articulo quinto del estatuto social de la compañía . Luego de deliberar al respecto se acordó por unanimidad lo siguiente :

PRIMERO :Convertir el capital social de la Compañía MENSHIPPING S A, que es CINCO MILLONES DE SUCRES .a su equivalente de **DOSCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica . Disminuir el número de acciones y convertir el valor nominal de las acciones que es de un mil sucres cada una a su equivalente de un dólar cada una . Con esta conversión la señora **EDNA GRACIELA CEVALLOS GOMEZ,** es propietaria de *DOSCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de*

UN DÓLAR CADA UNA.- SEGUNDO : Aumentar el capital social de la Compañía MENSHIPPING SA, a la suma de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica . dividido en SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas , con un valor nominal de UN DÓLAR cada una , pagadas en el cien por ciento en efectivo .Por unanimidad son asignadas las SEISCIENTAS ACCIONES a la señor EDNA GRACIELA CEVALLOS GOMEZ única accionista de la Compañía . Quedando con este incremento la señor EDNA GRACIELA CEVALLOS GOMEZ como dueña de OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias , nominativas de un dólar cada una .- TERCERO : Se procede a reformar el artículo QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, en los siguientes términos : ARTICULO QUINTO : CAPITAL SOCIAL .- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los estados Unidos de Norteamérica , dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas , con un valor nominal de un dólar cada una , numeradas desde el 001 al 800 inclusive Así mismo se acordó que en todas y cada una de las partes del Estatuto Social de la compañía en que se refiere a acciones de un mil sucres,. Se entenderá en lo posterior referido a acciones de un dólar de los estado unidos de norteamérica..

Finalmente se autoriza a la señora EDNA GRACIELA CEVALLOS GOMEZ , Gerente General de la Compañía MENSHIPPING SA, para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública que contenga la conversión ,aumento del capital social, así como la reforma al artículo quinto del estatuto social de la compañía. y en general 'para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad de los socios expresadas en esta sesión.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta declara concluida la sesión . siendo las diez y siete horas , habiendo concedido previamente un receso para que la secretaria elabore el acta respectiva, la misma que fue leída y aprobada en cada una de sus partes por los socios . asistentes quienes para constancia de su conformidad firman. F) EDNA GRACIELA CEVALLOS GOMEZ.-Presidenta -Gerente de la Junta .-F) AB ANGELICA DAU OCHOA ; secretaria AD HOC,-

CERTIFICO : Que la copia que antecede es fiel copia de su original al cual me remito en caso necesario y que consta en el libro de actas de la Compañía MENSHIPPING SA

Guayaquil. seis de Octubre del dos mil.

AB ANGELICA DAU OCHOA
SECRETARIA AD HOC

leído en alta y clara voz toda esta escritura a la compareciente esta la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en unidad de acto.-

Edna G. de Saetone.

Sra. **EDNA GRACIELA** CEVALLOS GOMEZ
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MENSHIPPING S.A.
C.C.# 0908001902.
C.V.#
RUC # 0991359850001

LA NOTARIA

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. María de Velázquez

DEL **QUIL**

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MENSHIPPING S.A., otorgada en este Registro Público el veinticuatro de octubre del dos mil, he tomado nota y de acuerdo a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-IJ-0006922 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Doctor Otton Morán Ramírez, el veintidos de noviembre del dos mil.- Guayaquil, seis de diciembre del dos mil.-

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-IJ-0006922 dictada el 22 de Noviembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la Conversión Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía Mensshipping S.A. de fojas 3425 a 3437, número 521 del Registro Industrial y anotada bajo el número 3995 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 08 de Febrero del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta escritura al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, 08 de Febrero del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía **MENSHIPPING S.A.** de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis, y de acuerdo a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución número 00-G-IJ-0006922, de fecha veintidós de noviembre del dos mil, he tomado nota de la escritura de Conversión del capital de sucres a dólares, Aumento de Capital y Reforma del estatuto, otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Abogada María Pía Yannuzzelli de Velázquez, el veinticuatro de octubre del dos mil.- Guayaquil, veinte de febrero del dos mil uno.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL